

FUNDAMENTO:

El presente Acuerdo de Convivencia encuentra su fundamento legal en los artículos 1°, 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 28 de la Convención sobre los Derechos del Niño; artículo 42 de la Ley General de educación, artículo 57 y 59 de la Ley General de los Derechos de Niñas; artículo 1° 2, 3 de la Ley para la Inclusión de Personas con Discapacidad, Acuerdo Secretariales 96, 97, 98; artículo 14 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, Marco Local de Convivencia Escolar del Estado de Tlaxcala; asimismo observa el contenido de la Ley Olímpica, los Protocolos ASIAEMI del Programa Nacional de Convivencia Nacional y Mochila Segura.

El presente **Acuerdo para la Convivencia Escolar de la Escuela Secundaria Técnica No. 2 “Camaxtli”** contiene las medidas disciplinarias (no punitivas, sino formativas) que se aplicaran únicamente en caso de que el alumno(a) presente comportamiento inaceptable, que perturbe la convivencia escolar o que atente contra los derechos fundamentales de los miembros de la comunidad escolar en su conjunto; cuya finalidad es construir una convivencia pacífica, basada en el respeto a los derechos y el cumplimiento de los deberes.

DERECHOS PARA LOS ALUMNOS DE LA E.S.T. No 02

Las niñas, niños y adolescentes gozaran de derechos como miembros de la sociedad, establecidos legalmente y de observancia obligatoria para todos los miembros de la Comunidad Educativa Escolar de esta Institución Educativa, en donde se busca enfatizar los derechos que les son propios.

- A) Todos los alumnos(as) de nuevo ingreso se les otorgarán un total de 100 puntos para su seguimiento conductual durante los tres grados escolares, los cuales disminuirán en caso de conductas inadecuadas contenidas en el presente Acuerdo para la Convivencia Escolar.
- B) Acudir a la Escuela y recibir Educación pública gratuita, inclusiva, laica, durante los tres grados de la educación secundaria, procurando igualdad de oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos, así como a recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su persona, de acuerdo con los Programas de Estudio y orientaciones que determine la Secretaría de Educación Pública.
- C) Estar en un ambiente de aprendizaje sano, seguro y tolerante, libre de discriminación, acoso escolar, malos tratos, violencia, adicciones y sectarismo. Denunciar y ser atendido por las figuras educativas, si ha sido objeto de estos comportamientos.
- D) Ser respetado en sus derechos y sus pertenencias. Ser tratado con amabilidad y con respeto a su dignidad por parte de autoridades, directivos, docentes y demás personal escolar, así como por sus compañeras y compañeros, independientemente de su edad, raza, credo, color, género, religión, origen, etnia, estatus migratorio, idioma o lengua, condición física o emocional, discapacidad, posición económica o pensamiento político.
- E) Tener al inicio del ciclo escolar o al momento de la admisión durante el ciclo escolar, del Acuerdo para la Convivencia Escolar. A estar informado del comportamiento que se espera que tenga y de las consecuencias en caso no tenerlo.
- F) Recibir, al inicio del ciclo escolar o al momento de la admisión durante el ciclo escolar, los libros de texto gratuito correspondiente al grado a cursar, así como a hacer uso de las instalaciones y los materiales educativos con los que cuenta la escuela y que apoyan su aprendizaje.
- G) Conocer los criterios de evaluación para cada asignatura conforme al grado, así como los requisitos para ser promovido. A recibir los resultados de las evaluaciones periódicas y ser informado en caso de presentar riesgo de reprobación por parte del docente.
- H) Confidencialidad en el manejo del expediente personal integrado en Trabajo Social; ser respetado, no ser difamado ni recibir insultos ya sea verbalmente, por escrito, a través de medios electrónicos o mediante cualquier otro medio de expresión.
- I) Participar en las actividades escolares. A expresar libre y respetuosamente sus opiniones, ejercer su capacidad de análisis, crítica y presentar propuestas, sin más limitaciones que el respeto de los derechos de terceros.
- J) Recibir los documentos oficiales que acrediten su situación escolar, a través de quien **ejerza la patria potestad**, así como recibir la credencial de identificación de la institución.
- K) Recibir la protección y el cuidado necesario para preservar su integridad física, psicológica, social y la información necesaria para el autocuidado. Canalizar atención médica de urgencia en caso de requerirlo.

Es necesaria la colaboración de los alumnos, padres de familia, docentes, SEC y directivos para garantizar una convivencia pacífica y solidaria, basada en el respeto a la dignidad de todos los miembros de la comunidad escolar, y su cooperación para lograr los propósitos formativos de la escuela.

DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS(AS) DE LA E.S.T. No. 02:

- A) Mantener los 100 puntos para seguimiento conductual otorgados al ingresar a la Educación Secundaria los cuales deberá conservar durante los tres grados escolares.
- B) Observar buena conducta y dar trato decoroso a la comunidad escolar (alumnos, maestros, personal de la institución, padres, madres de familiar y/o tutores). Además respetar las pertenencias de sus pares y de cada integrante de la comunidad escolar.
- C) En caso de presentar alguna enfermedad el alumno deberá usar cubrebocas, no acudir a la escuela en el caso de presentar síntomas de enfermedad respiratoria o gastrointestinal, sino hasta ser valorado por profesional de la salud y dado de alta para reincorporarse a la actividad escolar, respetando los horarios y las entradas establecidas, conforme a su grado, asistido por padre, madre de familia o tutor en cual apoyará en todo momento al alumno(a).
- D) El padre, madre o tutor podrá justificar las inasistencias de los alumnos(as) en Trabajo Social, dentro de los tres días hábiles siguientes (tiempo limite) para solicitar el justificante, después de la inasistencia; es INDISPENSABLE presentar receta médica, o algún documento oficial que avale la inasistencia
- E) El uso del uniforme escolar es obligatorio en virtud de que permite evitar problemas de discriminación social y violencia entre los alumnos por lo que el uniforme deberá estar debidamente prestigiado tal y como sigue:

	Hombres	Mujeres
Uniforme deportivo (uniforme único)	Uniforme completo, sudadera, playera deportiva de la escuela, pants NO ENTUBADO , short, tenis escolares que predomine el color blanco con agujetas blancas.	

- F) **MUJERES:** Deberán presentarse sin maquillaje, uñas limpias, cortas y sin esmalte, cabello recogido con su tono natural, sin tintes/decoloraciones (mechas), así como tampoco traerán cortes de cabello moderno o zonas rapadas, sin flecos que cubran su rostro, las cejas sin depilar, sin pestañas postizas, no portarán joyería ostentosa como gargantillas, dijes, anillos y aretes. PROHIBIDO traer perforaciones (percing) en cualquier parte del cuerpo, así como tatuajes.
- G) **HOMBRES:** Deberán presentarse con el corte de cabello correcto (CASQUETE REGULAR FRENTE REBAJADA) sin cortes o peinados modernos, zonas rapadas, ni tintes/decoloraciones y sin exceso de gel, las cejas sin depilar no portarán joyería ostentosa como gargantillas, dijes, anillos y aretes. PROHIBIDO traer perforaciones (percing) en cualquier parte del cuerpo, así como tatuajes.
- H) Portar su credencial de la escuela vigente correspondiente al ciclo escolar, para presentarla a la hora de ingreso y usarla durante la jornada escolar.
- I) El alumno deberá presentarse de manera puntual en el horario establecido según corresponda:
TURNO MATUTINO: Hora de entrada: 6: 50 a.m. el portón se cierra a las 7:00 a.m. Hora de salida: 1:20 p.m.

TURNO VESPERTINO: Hora de entrada: 1:20 p.m. el portón se cierra 1:30 p.m. Hora de salida: 19:50 p.m.

- J) El alumno no deberá portar grandes cantidades de dinero, objetos de valor (joyería), no traer distractores: reproductores de música o USB, balones, revistas con contenido exclusivo para adultos no solicitadas por algún docente, bocinas, juguetes, tabletas, patinetas, celulares, etc. de lo contrario se recogerá el objeto, teniendo el padre de familia o tutor un lapso no mayor de tres días hábiles para reclamar el artículo. **LA INSTITUCIÓN NO SE HACE RESPONSABLE DE SU PERDIDA.**
- K) Estar consiente que, si realizas actos ilegítimos como compartir información confidencial manipulación de la imagen de algún compañero (a), stickers, fotos, videos, o cualquier difusión de imagen sin autorización del personal directivo, docente, SEC y/o personal de apoyo puede generar responsabilidades civiles y/penales. **DE LAS CUALES LA ESCUELA NO SE HARÁ RESPONSABLE POR EL BUEN O MAL USO DEL SMARTPHONE Y REDES SOCIALES.**
- L) Participar con respeto en la interpretación del Himno Nacional, Himno a Tlaxcala e Himno a Escuelas Secundarias Técnicas, así como saludar al lábaro patrio independientemente de cualquier doctrina que practique.
- M) Participar en las diferentes actividades escolares y extraescolares como son concursos, desfiles, grupos artísticos, deportivos, culturales, etc.
- N) El alumno (a) que forme parte de los diferentes grupos artísticos, culturales, deportivos tiene la obligación de asistir puntualmente a todos y cada uno de los eventos a los que sean convocados dentro y fuera de la institución, así como cumplir con sus actividades académicas.
- O) **El alumno será el responsable** del cuidado y mantenimiento en lo general de su mobiliario y aula, así como también del taller desde el inicio de clases hasta finalizar el ciclo escolar. Además, deberá reportar cualquier desperfecto de inmediato para que sea reparado a la brevedad.
- P) Evitar demostraciones afectivas como besos, caricias en las y los adolescentes (novios) dentro de la institución educativa en actividades escolares.
- Q) Llegar a la escuela con los materiales y útiles que le permitan desarrollar las actividades escolares, con los libros de texto y cuadernos en buen estado. Llevar únicamente objetos y materiales autorizados y abstenerse de utilizar los que interfieren con el ambiente de aprendizaje.
- R) Cumplir en tiempo y forma las labores escolares y actividades encomendadas por los maestros en el ejercicio de sus funciones docentes. Participar y colaborar en los procesos de evaluación del aprendizaje. Conducirse con honestidad académica.
- S) Proporcionar información veraz y oportuna, tanto personal como de las madres, padres o tutores, para integrar el expediente escolar.
- T) No difamar ni insultar a otros ya sea verbalmente, por escrito, a través de medios electrónicos o mediante cualquier otro medio de expresión.
- U) Comunicar a su madre, padre o tutor todos los asuntos relacionados con la escuela, incluyendo el progreso académico, eventos sociales y educativos y asegurarse que reciban la información que la escuela les envía por su conducto.
- V) Realizar, de acuerdo con sus posibilidades, las actividades escolares sugeridas por el docente durante los periodos de inasistencia a causa de enfermedad. Presentar alta médica al reincorporarse a la escuela después de haber padecido alguna enfermedad y presentar certificado médico al inicio del ciclo escolar que acredite su estado de salud para la realización de actividades físicas en la escuela.
- W) Consumir sus alimentos y bebidas en los horarios establecidos y en los lugares asignados.
- X) Permanecer dentro del aula en cada cambio de módulo.
- Y) Prohibido realizar actividades de comercio (compra y venta) de artículos de cualquier índole.
- Z) Prohibido pedir dinero y objetos de valor prestados a sus compañeros.

DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES O TUTORES

- a) Leer junto con mi hijo (a) el acuerdo de convivencia escolar.
- b) Entregar firmado el acuse del acuerdo de convivencia escolar.
- c) Conocer y respetar el horario de entrada de su hijo (a): **TURNO MATUTINO** de 6:50 a.m. a 7:00 a.m. Se cerrará el portón. De 7:00 a **TURNO VESPERTINO** de 13:20 p.m. a 13:30 p.m. Se cerrará el portón.
- d) Acompañar a mi hijo (a) a la escuela en caso de que requiera ingresar después de las 7:00 a. m. para ser valorado su ingreso a la escuela conforme a su expediente. En caso de que sea por motivo de salud o personal presentar comprobante ya sea de laboratorios, receta médica, carné de psicología, cita al juzgado, etc.
- e) Ante cualquier desacuerdo entre progenitores por temas de guardia y custodia respecto a los menores notificare de manera inmediata a la autoridad educativa a la cual debe constar por sentencia ejecutoria dictada por la autoridad competente. **En caso de presentar alguna problemática dentro de la institución educativa se dará parte al DIF para solicitar su intervención deslindando de cualquier responsabilidad a la institución.**
- f) Quedará bajo su más estricto cuidado de los padres, madres de familia o tutores el traslado de los alumnos(as) del su domicilio a la escuela, y viceversa, a la hora de la salida deberá estar puntual para recoger a sus hijos, según sea el caso.
- g) Justificar las inasistencias con oportunidad (hasta tres días hábiles posteriores a la inasistencia). En caso de enfermedad, presentar copia de receta médica; en otros casos, queda a Juicio de trabajo social y/o Dirección.
- h) Cuando requiera que su hijo (a) salga, acudirá a la institución personalmente a solicitar autorización (previa identificación ya que de otra manera no se permitirá su salida).
- i) Acudir y participar en las reuniones de vinculación o faenas escolares.
- j) Vigilar que su hijo(a) cumpla con su responsabilidad de estudiante y disposiciones del acuerdo de convivencia escolar.
- k) Inculcar a su hijo el respeto hacia la Comunidad Escolar.
- l) Conducirse con respeto al personal y alumnos del plantel.
- m) El padre o tutor está obligado a proporcionar todos los materiales, libros y útiles escolares que su hijo(a) necesite para el cumplimiento en cada una de sus asignaturas.
- n) No permitir que su hijo(a) acuda a la Escuela con ningún tipo de distractor (laptop, celulares, iPod, Tablet, Nintendo, Cámaras Fotográficas, Balones, audífonos, etc.) solo con autorización de algún Profesor.
- o) Entregar al área de trabajo social diagnósticos médicos, si el alumno presenta algún padecimiento crónico o discapacidad.
- p) Proporcionar a la escuela todos los datos personales de mi hijo (a) de manera veraz al momento de inscribirlo a la escuela, así como los números telefónicos e información para contactar en caso de emergencia y mantenerlos actualizados.
- q) Revisar el uso correcto del celular dentro y fuera de la Escuela, en caso de ser necesario que el alumno porte este medio de comunicación deberá solicitar y justificar su uso en Trabajo Social mismo que podrá otorgar autorización o no de portabilidad no más del uso indebido dentro de la Institución.
- r) A efecto de evitar que los alumnos ingresen con bebidas alcohólicas objetos armas punzo cortante o de fuego el Padre, madre o Tutor deberá revisar en casa la mochila de su hijo (a) para que acuda a la escuela con una mochila segura **y la MOCHILA DEBERA SER TRASPARENTE**
- s) Brindarle la atención con un profesional en caso de necesitarla ejemplo; psicológica, clases de regularización, psiquiatría, etc.
- t) Colaborar con la escuela en la atención de los problemas que afectan a mi hijo (a).
- u) Estar consiente que, si mi hijo realiza actos ilegítimos como compartir información confidencial manipulación de la imagen de algún compañero (a), stickers, fotos, videos, o cualquier difusión de imagen sin autorización del personal directivo, docente,

SEC y/o personal de apoyo puede generar responsabilidades civiles y/penales. **DE LAS CUALES LA ESCUELA NO SE HARÁ RESPONSABLE POR EL BUEN O MAL USO DEL SMARTPHONE Y REDES SOCIALES.**

FALTAS Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS APLICABLES EN LA E.S.T. No 02

Este apartado de Faltas y Medidas Disciplinarias describe las conductas o comportamientos de los alumnos contrarias a la convivencia pacífica y que de alguna manera impiden que el proceso educativo se lleve a cabo en un ambiente seguro, ordenado y respetuoso, necesario para el aprendizaje. Dichos comportamientos o conductas se consideran como faltas y han sido clasificadas de acuerdo con su naturaleza, acompañándolas de consecuencias en términos de medidas disciplinarias que apoyan la formación de los educandos.

Toda falta disciplinaria deberá ser informada a los padres de familia o tutores, además de quedar registrada en el expediente (reporte, ficha conductual, acta de hechos, carta compromiso, baja voluntaria, etc.) de la alumna o el alumno, detallando los hechos, la intervención y compromisos contraídos por el educando y sus padres, así como las medidas que implemente la escuela para apoyarlo.

En la aplicación de las medidas disciplinarias se deberá tener en cuenta el contexto en que se produjo la falta, así como la edad, historial de conducta y las circunstancias personales, familiares o sociales de la alumna o el alumno.

LAS FALTAS Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS A ADOPTAR EN LA E. S. T. No. 02 SE DETALLAN EN LA SIGUIENTE TABLA:

N/P	1.- CONDUCTAS MENORES QUE PERTURBAN EL ORDEN 5 PUNTOS MENOS POR CADA FALTA
1	Retardos a la escuela o al salón.
2	No asistir a homenaje/Indisciplina en homenaje
3	Usar vestimenta inadecuada (playeras, sudaderas, bermudas, alguna prenda ajena al uniforme escolar), prendas para la cabeza (gorros, cascos, sombreros, gorras, u otros objetos (joyería ostentosa, percing, dijes, anillos y gargantillas) que perturben el proceso educativo o atenten contra la seguridad (uñas postizas, etc.) En caso de requerir alguna de ellas por enfermedad informar a la institución y en caso de ser necesario respaldarse por un diagnóstico o receta médica reciente.
4	Portar incorrectamente los uniformes en el transcurso del horario correspondiente (abierto, deshilado, pintado, entubado el pants o pantalón).
5	Introducir o consumir alimentos dentro del salón de clases sin autorización del docente.
6	Utilizar distractores. (tabletas, aparatos electrónicos, juguetes, teléfonos celulares, juguetes, balones, audífonos, cargadores, etc.). Sin autorización de algún docente.
7	Incumplir con el aseo y presentación personal que perturben la disciplina ejemplo, traer el cabello pintado, decolorado o desteñido. Así como maquillajes en rostro, ocultos en la mochila y uñas pintadas o postizas. Por no traer corte y peinado adecuado. En hombres y mujeres.
	2.- CONDUCTAS QUE PERTURBAN EL ORDEN 10 PUNTOS MENOS POR CADA FALTA
8	Apostar y/o participar en juegos de azar.
9	Mentir, dar información falsa o engañar al personal escolar.
10	Comportarse de una manera que perturbe el proceso educativo ejem. gritar, hacer ruido excesivo aventar objetos en el aula, biblioteca o en pasillos.
11	Destruir mobiliario (butacas, mesas, pizarrón, sillas, bancos y mesas de trabajo, equipo de enciclopedia, sanitarios, etc.). Destruir o dañar objetos de terceras personas. Ejemplo: libretas, mochilas, sudaderas, trabajos, libros, etc.
	2.- CONDUCTAS ALTAMENTE PERTURBADORAS 15 PUNTOS MENOS POR CADA FALTA
12	Salir de la clase sin permiso del docente frente a grupo, o de la escuela sin la autorización del área de Trabajo Social o de la Subdirección Escolar.
13	Introducir y dar uso de rayos láser.
14	Intentar ingresar a la escuela sin la autorización del área de Trabajo Social o de la Subdirección Escolar fuera de los horarios establecidos.
15	Asistir a la escuela con personas no autorizadas. Sin respetar los horarios de atención a padres de familia.
16	Dañar, cambiar o modificar un registro o documento escolar.
	3. CONDUCTAS PELIGROSAS 20 PUNTOS MENOS POR CADA FALTA
17	Realizar una amenaza de bomba. Quema de cohetes y activación de gas pimienta.
18	Provocar la combustión de objetos o riesgo de incendio
19	Noviazgo dentro de la escuela con demostraciones afectivas (toma de manos, besos, abrazos, entre otras acciones)
20	Utilizar cerillos o encendedor sin autorización del docente.
21	Realizar actos de vandalismo, graffiti o daño intencional a los bienes de la Escuela o bienes pertenecientes al personal, estudiantes o terceros. (Reparar el daño)
22	Apropiarse o sustraer intencionalmente objetos que pertenecen a otra persona sin autorización. Hacer uso de las pertenencias de otros sin autorización. Entre pares y a cualquier integrante de la comunidad escolar.
	4.-CONDUCTAS VIOLENTAS 30 PUNTOS MENOS POR CADA FALTA
23	Emplear insultos o actos de intimidación relacionados con la raza obvia o aparente, etnia, nacionalidad o ciudadanía, religión, sexo, identidad sexual, expresión sexual, orientación sexual, discapacidad o características físicas.
24	Utilizar expresiones verbales groseras o irrespetuosas, lenguaje o gestos irreverentes, obscenos, vulgares, lascivos o insultantes, dirigidos a alguna persona de la comunidad escolar. De forma personal o a través de algún medio de comunicación o red social.
25	Empujar, dar empujones o demostrar conductas de agresión física o similares, como juegos bruscos (bajar pantalones) arrojar objetos o escupir a otra persona.
26	Insubordinarse; desafiar o desobedecer al personal de la escuela.
27	Colocar o distribuir escritos, gráficos, videos, stickers que contenga calumnias, amenaza, violencia, lesiones o daño, perjuicios o que describan acciones violentas u obscenas, imágenes vulgares/inapropiadas, (incluyendo colocar dicho material en internet en redes sociales) en contra de algún integrante de la comunidad escolar.
28	Participar en un altercado y/o incurrir en conductas de agresión física y/o juegos o bromas, que signifiquen un riesgo sustantivo de provocar o de hecho provocar lesiones o heridas leves.
29	Planear o participar y realizar u ordenar actos de intimidación o acoso escolar, incluyendo acoso cibernético – amenazar, acechar o tratar de coaccionar a un estudiante o miembro del personal para incurrir en alguna falta, adoptar conductas verbales o físicas que impliquen amenazas de daños a terceros o hostigamiento en contra de un compañero o miembro de la comunidad escolar.
	5.-CONDUCTAS AGRESIVAS DE ÍNDOLE SEXUAL 35 PUNTOS MENOS POR CADA FALTA
30	Emitir comentarios, insinuaciones, proposiciones verbales o no verbales con alguna sugerencia sexual, o incurrir en conducta física de naturaleza sexual inapropiada e indeseada ejemplo tocar, acariciar o pellizcar o presentar comportamientos públicos lascivos, obscenos o indecentes, enviar imágenes, mensajes sexualmente sugerentes. (simulación de juegos). A cualquier integrante de la comunidad escolar.
31	Realizar actos de agresión sexual física de manera individual, en grupo, obligar o forzar a participar en una actividad sexual.
	6.-CONDUCTA DE RIESGO POR POSESIÓN CONSUMO O DISTRIBUCIÓN SE SUSTANCIAS 40 PUNTOS MENOS POR CADA FALTA
32	Posesión de sustancias: a. tóxico-adictivas (cigarros-vapeadores, bebidas con contenido etílico) b. medicamentos controlados o no controlados sin prescripción médica c. sustancias químicas industriales (disolventes volátiles o inhalables). d. drogas
33	Consumo de sustancias: a. tóxico-adictivas (cigarros-vapeadores, bebidas con contenido etílico) b. medicamentos controlados o no controlados sin prescripción médica c. sustancias químicas industriales (disolventes volátiles o inhalables). d. drogas
34	Distribución de sustancias:

	a. tóxico-adictivas (cigarros-vapeadores, bebidas con contenido etílico) b. medicamentos controlados o no controlados sin prescripción médica c. sustancias químicas industriales (disolventes volátiles o inhalables). d. drogas Nota: pagar gastos médicos siempre y cuando la parte afectada muestre recibo de honorarios/ticket y un diagnóstico médico, además de acuerdo al expediente y la severidad del daño se dará suspensión temporal o definitiva.
35	Posesión de un arma blanca o instrumento que ponga en riesgo la salud o integridad de otros, las cuales incluyen en forma no limitativa las siguientes: • Todo instrumento mortal, peligroso de contención o con extremos en punta que se pueda utilizar como arma o este destinado a ser utilizado, navajas de muelle, cuchilla por gravedad, cuchillas, bastones, manoplas, espada.
	7.-Conducta de riesgo por posesión y/o de armas blancas 40 puntos menos por cada falta
36	Poseer cualquier tipo de arma de fuego, las cuales incluyen, en forma no limitativa, las siguientes: • Pistolas de imitación u otro tipo de armas de imitación. • Cartuchos y otro tipo de municiones. • Objetos que produzcan descargas eléctricas para defensa personal u otro tipo de armas similares. Armas de fuego, incluyendo pistola y revólver, silenciadores, dardos electrónicos y pistolas de descarga eléctrica. • Pistolas de aire, pistola de resorte u otro instrumento o arma en que la fuerza propulsora sea resorte o aire y toda arma en la que se pueda utilizar cartuchos cargados o vacíos ejemplo, pistolas de aire comprimido (BB) o pistolas con balas de pintura, marcadoras. Explosivos, fuegos artificiales y petardos.

NOTA: CASOS NO PREVISTOS SE ANALIZARÁN CON EL CONSEJO CONSULTIVO ESCOLAR.

¡IMPORTANTE! EL ASESOR Y EL TUTOR DEBERAN ESTAR INVOLUCRADOS EN LAS SITUACIONES CONDUCTUALES ASI COMO DAR SEGUIMIENTO A LA PROBLEMÁTICA PRESENTADA EN SUS ALUMNOS ASESORADOS.

N/P	MEDIDAS DISCIPLINARIAS
1	Exhorto verbal por parte de quien reporta.
2	Exhorto por escrito a través de un reporte o registro en la ficha conductual.
3	Compromiso por escrito del (la) alumno(a), firmado por el padre o madre de familia o tutor.
4	Servicio social o comunitario con anuencia del padre o madre de familia o tutor.
5	Requisición del daño, en caso de que aplique (componer o reponer material, reparar instalaciones o mobiliario, pagar gastos médicos).
6	Canalización a atención psicológica en alguna institución pública. El padre de familia debe presentar el carné de consultas, la valoración del psicólogo y dependiendo de ésta, el informe de los avances.
7	En caso de haber agotado todas las medidas anteriores, y con la finalidad de salvaguardar la integridad física y emocional del alumno y sus compañeros, se sugiere cambiarlo de institución (baja por trasladado).

CONSIDERACIONES:

1. Cuando el alumno (a) tenga 80 puntos de los 100 otorgados, se tendrá una plática amplia con el padre o tutor y el alumno (a), sobre su situación disciplinaria por parte de los servicios educativos complementarios (S.E.C.).
2. Cuando el alumno (a) cuente con 60 puntos de los 100 otorgados se hará acreedor a labor social de 2 a 5 días y la firma de una carta compromiso, estando presentes el padre de familia o tutor, alumno, subdirector y personal de S.E.C.
3. Cuando el alumno mantenga 49 puntos de los 100 otorgados se hará acreedor de una suspensión de 5 a 8 días de labor social y una baja (anticipada) así como una carta de condicionamiento de acuerdo con su comportamiento, estando presente el padre de familia o tutor, alumno, subdirector y personal de S.E.C.
4. Cuando el alumno sea acreedor a tener menos de 40 puntos, salvaguardando su integridad, se recomienda un cambio de institución.

Nota: Se extiende la carta de conducta bajo el siguiente rasgo:

- a) Buena conducta a partir de 70 a 100 puntos.
- b) Regular conducta de 50 a 69 puntos;
- c) Mala conducta de 49 puntos hacia abajo
- d) Todos los puntos mencionados en este Acuerdo de Convivencia son aplicados durante su estancia en la institución (Durante los tres grados).

CONDICIONES PARA LA REINSCRIPCIÓN DE LOS ALUMNOS QUE PRESENTAN SITUACIONES CONDUCTUALES

Para que el alumno (a) se reinscriba al segundo o tercer grado según sea el caso, deberá contar con por lo menos 70 puntos de mérito, de no ser así firmara una carta compromiso, una baja por traslado y no adeudar materias del ciclo anterior, se entregara una cartilla de seguimiento conductual y académico al tutor.

¡IMPORTANTE!

PADRE QUE NO ATIENDA AL LLAMADO DE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS EN EL SEGUIMIENTO CONDUCTUAL DE SUS HIJOS(AS), PASARAN A CANALIZARSE A OTRAS INSTANCIAS ESPECIALIZADAS EN SITUACIONES DISCIPLINARIAS. TRAYENDO COMO CONSECUENCIA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL AL ALUMNO.

CENTROS DE APOYO ESPECIALIZADO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
D.I.F. MUNICIPAL APIZACO	Calle 5 de febrero 1009, Centro, 90401 Apizaco, Tlax.	01 241 418 0978
HOSPITAL REGIONAL S.E.S.A. APIZACO	Carretera San Andrés Ahuashuatepec, San Andrés Ahuashuatepec, 90491 Tzompantepec	01 241 418 8100
C.R.I. (CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL)	Blvrd Lardizábal 1706, San Martín de Porres, 90337 Apizaco, Tlax.	01 241 417 7034
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADO EN DELITOS DE GENERO Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. REGIÓN NORTE. APIZACO	Boulevard la Libertad Esq. Calle Tortecapa s/n Colonia: Indeco, Apizaco Tlax.	01 241 41 7 60 02
C. I. S. M. A. (Centro integral de salud mental y adicciones)	Av. 16 de septiembre sin número San Andrés Ahuashuatepec, Tzompantepec, Tlaxcala.	01 241 4171625
PROCURADURIA PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	Privada Morelos 10, Centro, 9000, Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlax.	s/n

Apizaco, Tlax., a ____ de agosto de 202 ____.

Después de haber leído y analizado el “Acuerdo para la Convivencia Escolar” de la Escuela Secundaria Técnica No. 2 “CAMAXTLI” para el ciclo escolar 2025 – 2026. TODA VEZ QUE HE LEÍDO Y CONOZCO EL CONTENIDO DE ESTE, **ACEPTO** su aplicación y seguimiento, de la misma forma manifiesto mi apoyo y compromiso para cumplirlo integralmente. Por lo anterior, no se podrá argumentar desconocimiento del contenido de este documento, en cuyo caso, no se podrá excluir de las responsabilidades que implican su cumplimiento.

Nombre del alumno: _____ Grado y Grupo: _____ Turno: _____

Nombre y firma de la madre del alumno:

Nombre y firma del padre del alumno:

Nombre y firma del tutor del alumno:

- Nota:
- Los casos no previstos en el presente manual serán canalizados a la Dirección de la institución.
 - Se deberá anexar al presente la copia del INE o pasaporte de la madre, padre o tutor.